

APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPANIA

" SARAVACARGO CIA. LTDA. "

CUANTIA : INDETERMINADA

DI : 4a.

COPIAS.

/\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día treinta y uno (31) de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligiendos de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Doctor Marco Mejía Yépez; y, el señor Ricardo Iván Mejía Molina, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía Saravacargo Cia. Ltda., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O T A R I O " : Sirvase hacer constar en su

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Registro de Escrituras Públicas, una de Apertura de Sucursal de Saravacargo Cia. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas.- **C O M P A R E C I E N T E S** .- Comparecen a la celebración de esta escritura los señores Doctor Marco Mejía Vépez, Presidente, y Ricardo Iván Mejía Molina, Gerente General y Representante Legal de Saravacargo Cia. Ltda.; ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de profesiones Abogado y Ejecutivo, respectivamente; residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse; a nombre y en representación de la mencionada Compañía y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como lo acreditan los nombramientos inscritos que se insertan y el acta de la sesión celebrada el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto se transcribe en el presente documento.- **A N T E C E D E N T E S** .- a) Por escritura pública de veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, se constituyó Saravacargo Cia. Ltda., aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías de doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco e inscrita bajo el número mil ciento setenta y seis del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y seis, el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- b) Por escritura pública de dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón

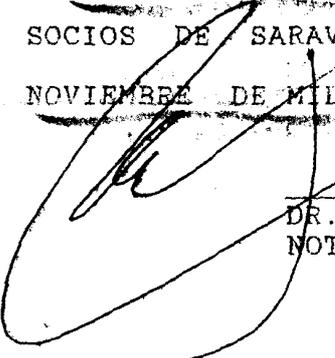
Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, se celebró el Aumento de Capital de Saravacargo Cia. Ltda. a Cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000,00), inscrita bajo el número dos mil doscientos ochenta y tres del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y siete el veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- c) En Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el jueves siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, los socios resolvieron, por unanimidad, la Apertura de Sucursal en la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura.- d) Se aclara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- Con estos antecedentes se conviene: P R I M E

R A .- Se celebra esta escritura pública que legaliza la Apertura de Sucursal de Saravacargo Cia. Ltda. en la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura, de acuerdo a lo señalado en la cláusula cuarta de los Estatutos.- S E G U N D A .-

El Gerente General de la Compañía, señor Ricardo Iván Mejía Molina, declara con juramento, que la presente Apertura de Sucursal de Saravacargo Cia. Ltda., se la hace conforme al desarrollo del negocio y ceñida a la Ley.- T E R C E R A .-

Se incluye en esta escritura y se considerará parte integrante de ella, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Saravacargo Cia. Ltda., de siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que dice:

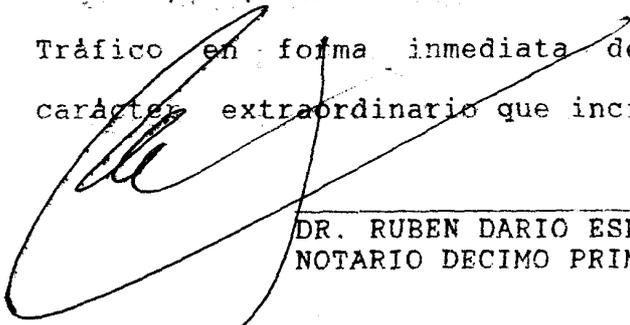
"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SARAVACARGO CIA. LTDA., DEL JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- A las once



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

horas y en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Edmundo Chiriboga número cuatrocientos veinte y nueve y Zamora de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Saravacargo Cla. Ltda., con asistencia de los siguientes: Marco Mejía, Edgar Atiencia y Ricardo Mejía, todos por sus propios derechos.- Se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se da comienzo a la sesión dirigida por el señor Doctor Marco Mejía Y., Presidente de la compañía y actuando como Secretario el señor Ricardo Mejía M., en su calidad de Gerente General de la misma.- Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, se procede a formar la lista de asistentes a esta sesión, a las once horas, en la siguiente forma: Señor Ricardo Mejía Molina, por sus propios derechos, es dueño y propietario de tres mil participaciones de cinco mil sucres cada una y tiene derecho a tres mil votos; señor Edgar Atiencia, por sus propios derechos, es dueño y propietario de dos mil novecientos cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una y tiene derecho a dos mil novecientos cuarenta votos; y, señor Doctor Marco Mejía Yápez, por sus propios derechos, es dueño y propietario de sesenta participaciones de cinco mil sucres cada una y tiene derecho a sesenta votos.- Esta lista se basa en lo que aparece del Libro de Participaciones y Socios de la compañía y en el archivo correspondiente.- Por tanto a esta sesión de Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios concurre la totalidad del capital social pagado.- Concurre también la Comisario Principal, señora Dora Mármol.- Por unanimidad, acuerdan que el orden del día contenga los siguientes puntos: - Apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Otavalo-Imbabura; -Nombramiento del Gerente de dicha sucursal; -Funciones y atribuciones del Gerente de la sucursal; y, -Remuneración del Gerente de la sucursal.- Los socios, por unanimidad y de común acuerdo, resuelven la apertura de una sucursal de Laravacargo Cia. Ltda. en la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura.- Para ejercer el cargo de Gerente se menciona el nombre de la señora Fanny Anabela Arandi Navarrete, el mismo que es aprobado por unanimidad.--Las funciones y atribuciones de la Gerente de la sucursal son: a) Coordinar las labores y trabajos de la compañía en la agencia a su cargo; b) Realizar los actos administrativos y el movimiento económico de la sucursal a su cargo en coordinación con la matriz; c) Contratar personal para el trabajo en la sucursal, previa consulta con el Gerente General y/o Gerente de Tráfico; d) Cuidar de los bienes de la compañía y llevar la contabilidad de la sucursal en debida y legal forma, en coordinación con la Contabilidad de la matriz; e) Presentar informes semestrales de ventas y las sugerencias para una labor más exitosa; f) Informar al Gerente General y/o Gerente de Tráfico en forma inmediata de cualquier actividad de carácter extraordinario que incida en los intereses de la



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

compañía; g) Para toda otra actividad requerirá la autorización del Gerente General de la compañía; h) Podrá intentar acciones y contestar demandas que surgieren dentro de la jurisdicción de la sucursal mencionada; i) La Gerente de la sucursal restringirá sus funciones a lo que se expresa anteriormente y no podrá comprometer a Saravacargo Cia. Ltda. sino dentro de los límites mencionados.- La remuneración de la Gerente será de novecientos mil sucres los tres primeros meses y de un millón de sucres a partir del cuarto mes, además del diez por ciento de la utilidad neta que produzca la Sucursal Otavalo de Saravacargo Cia. Ltda.- Por no haber otros asuntos de que tratar se termina la sesión, dándose un receso para la redacción de esta acta, la misma que elaborada y leída que les fue a los concurrentes, fue aprobada por unanimidad, suscribiendo todos, para cumplir lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- f). Ricardo Mejía M.- f). Edgar Atiencia O.- f). Marco Mejía Y.- f). Dora Mármol (Comisario Principal).- Razón: Es fiel copia del original constante en el Libro de Actas de la compañía y al cual me remito en caso de ser necesario.- CERTIFICO.- f). Ricardo Mejía M., Gerente-Secretario".- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez y efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Marco Mejía Yépez, con Matrícula profesional número ciento veinte y cinco, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta

Escritura por mi el Notario, firman conmigo en unidad de  
acto, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
C.I. 170171267-9  
118-141

*[Handwritten signature]*  
170536553-8  
118-087

*[Handwritten signature]*

ESPACIO  
EN  
BLANCO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Quito, a 25 de abril de 1.995

Señor Doctor  
MARCO ANIBAL MEJIA YEPEZ  
Presente.-

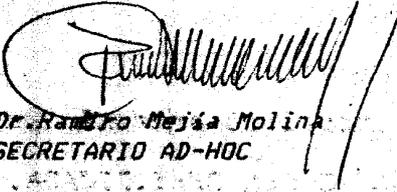
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Cláusula Transitoria Segunda de los Estatutos y Constitución de SARAVACARGO CIA. LTDA., fue nombrado por unanimidad PRESIDENTE de la misma por el periodo de CINCO AÑOS; teniendo a su cargo el ejercicio de todas las atribuciones y deberes señalados para el efecto en la Ley y Estatutos Sociales.

SARAVACARGO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de febrero de 1.995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén D. Espinosa, que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1176 Tomo 126, el 24 de abril del mismo año.

Sírvase expresar su aceptación al nombramiento mencionado, al pie de la presente.

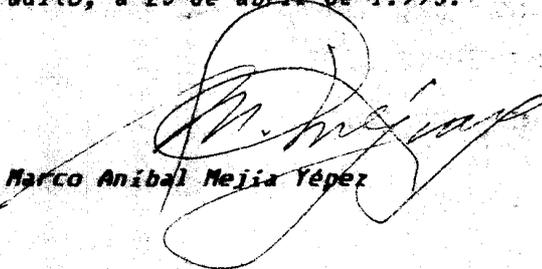
Atentamente,



Dr. Ramiro Mejía Molina  
SECRETARIO AD-HOC

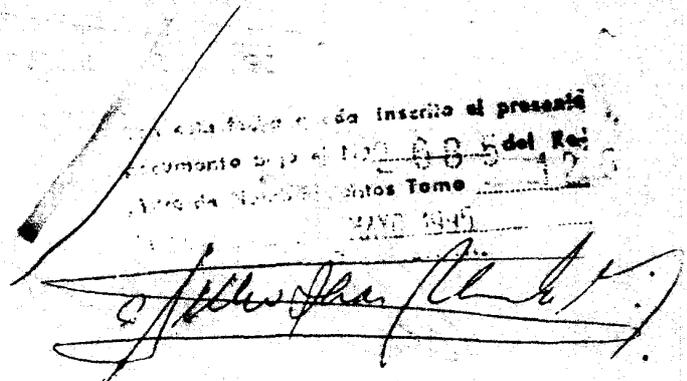
Con esta fecha, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de SARAVACARGO CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, a 25 de abril de 1.995.



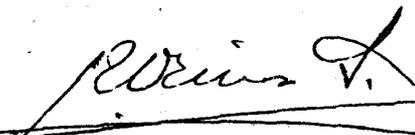
Marco Anibal Mejía Yépez

esta fecha se da inscrito el presente documento en el 100 00 5 del Re: 126 Tomo 1176  
MAYO 1995

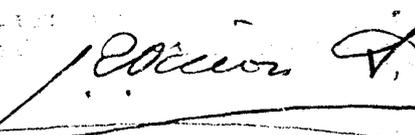


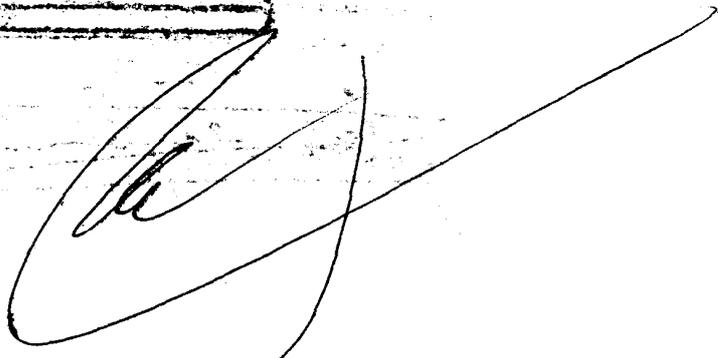
RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mío cargo, en una ( 1 ) foja útil, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

06

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en de fe ello confiero esta DECIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.



Quito, a 25 de abril de 1.995

Señor  
**RICARDO IVAN MEJIA MOLINA**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Cláusula Transitoria Segunda de los Estatutos y Constitución de **SARAVACARGO CIA. LTDA.**, fue nombrado por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de CINCO AÑOS; teniendo a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, y el ejercicio de todas las atribuciones y deberes señalados para el efecto en la Ley y Estatutos Sociales.

**SARAVACARGO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de febrero de 1.995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén D. Espinosa, que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1176 Tomo 126, el 24 de abril del mismo año.

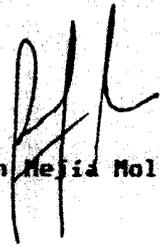
Sírvase expresar su aceptación al nombramiento mencionado, al pie de la presente.

Atentamente,

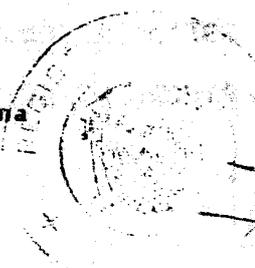
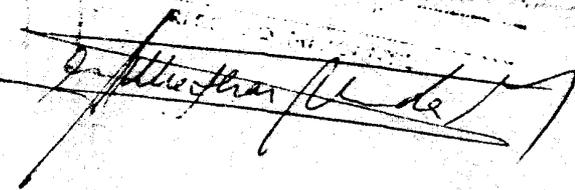
  
Dr. Ramiro Mejía Molina  
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **SARAVACARGO CIA. LTDA.**

Quito, a 25 de abril de 1.995.

  
Ricardo Iván Mejía Molina

Con esta fecha se inscribió el presente documento en el Libro del Registro de Nombramientos Tomo 126, el 24 de abril de 1995, en Quito, a las 10:00 horas.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una ( 1 ) foja útil, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

07

*Rubén D. Espinosa I.*

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO  
 QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en de fe ello confiero esta DECIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

*Rubén D. Espinosa I.*

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

*[Large signature]*

" ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SARAVACARGO CIA. LTDA. del jueves 7 de noviembre de 1996.

A las once horas y en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Edmundo Chiriboga No.429 y Zamora de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SARAVACARGO CIA. LTDA., con asistencia de los siguientes: Marco Mejía, Edgar Atencia y Ricardo Mejía, todos por sus propios derechos. Se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se da comienzo a la sesión dirigida por el señor Dr. Marco Mejía Y., Presidente de la compañía y actuando como Secretario el señor Ricardo Mejía M., en su calidad de Gerente General de la misma. Cumpliendo lo dispuesto en el Art.281 de la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, se procede a formar la lista de asistentes a esta sesión, a las once horas, en la siguiente forma: señor Ricardo Mejía Molina, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 3.000 participaciones de cinco mil sucres cada una y tiene derecho a 3.000 votos; señor Edgar Atencia, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 2.940 participaciones de cinco mil sucres cada una y tiene derecho a 2.940 votos; y, señor Doctor Marco Mejía Yépez, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 60 participaciones de cinco mil sucres cada una y tiene derecho a 60 votos.

Esta lista se basa en lo que aparece del Libro de Participaciones y Socios de la compañía y en el archivo correspondiente. Por tanto a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concurre la totalidad del capital social pagado. Concurre también la Comisario Principal, Sra. Dora Mármol. Por unanimidad, acuerdan que el orden del día contenga los siguientes puntos:

- Apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Otavalo-Imbabura;
- Nombramiento del Gerente de dicha sucursal; y,
- Funciones y atribuciones del Gerente de la sucursal.

- Los socios, por unanimidad y de común acuerdo, resuelven la apertura de una sucursal de SARAVACARGO Cia. Ltda. en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura.

- Para ejercer el cargo de Gerente se menciona el nombre de la Sra. Fanny Anabela Arandi Navarrete, el mismo que es aprobado por unanimidad.

- Las funciones y atribuciones del Gerente de la sucursal son:

- a) Coordinar las labores y trabajos de la compañía en la agencia a su cargo;
- b) Realizar los actos administrativos y el movimiento económico de la sucursal a su cargo en coordinación con la matriz;
- c) Contratar personal para el trabajo en la sucursal, previa consulta con el Gerente General y/o Gerente de Tráfico;
- d) Cuidar de los bienes de la compañía y llevar la contabilidad de la sucursal en debida y legal forma, en coordinación con la Contabilidad de la matriz;
- e) Presentar informes semestrales de ventas y las sugerencias para una labor más exitosa;
- f) Informar al Gerente General y/o Gerente de Tráfico en forma inmediata de cualquier actividad de carácter extraordinario que incida en los intereses de la compañía;
- g) Para toda otra actividad requerirá la autorización del Gerente General de la compañía.
- h) Podrá intentar acciones y contestar demandas que surgieren dentro de la jurisdicción de la sucursal mencionada.
- i) La Gerente de la sucursal restringirá sus funciones a lo que se expresa anteriormente y no podrá comprometer a SARAVACARGO Cia. Ltda. sino dentro de los límites mencionados.

Por no haber otros asuntos de que tratar se termina la sesión, dándose un receso para la redacción de esta acta, la misma que elaborada y leída que les fue a los concurrentes, fue aprobada por unanimidad, suscribiendo todos, para cumplir lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías.

f ) Marco Mejia.- f ) Ricardo Mejia.- f ) Edgar Atencia.- f ) Dora Marron.  
Es fiel copia de la Acta que consta en el libro de Actas correspondientes.

El Secretario Ad-hoc

Lcdo. Patricio Maldonado

Se otorgó ante mí, en fe  
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a tres de Febrero de mil  
novecientos noventa y siete.-

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Queda inscrita en esta fecha, la escritura de APERTURA DE SUCURSAL DE LA  
COMPANIA SARAVACARGO CIA LTDA que antecede, con el número CUARENTA Y DOS  
del Registro Mercantil de este Cantón-junto con la Resolución Nro. 97.1.1.1.  
0428 de fecha veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-

Otavaló, a si-ete de mil novecientos noventa y

siete.-

DR. ENRIQUE VARGAS RIVERA  
REGISTRADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-0428, dictada el 20 de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de apertura de sucursal en Otavalo de la Compañía SARAVACARGO CIA. LTDA., otorgada ante mi, el 31 de Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de apertura de sucursal de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el 22 de Febrero de 1.995 y 31 de Enero de 1.997, respectivamente.- Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-

*Rubén D. Espinosa I.*

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.~~





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00 09

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1176 del REGISTRO MERCANTIL, de veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, a Fs 1653. Vta. Tomo 126.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de la APERTURA DE SUCURSAL EN OTAVALO DE LA COMPANIA SARAVACARGO CIA. LTDA.- Otorgada el 31 de enero de 1997, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento al ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION número CERO CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) de 20 de febrero de 1997.- Quito, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

